

Santiago, 23 de septiembre de 2025

Señores
Comisión para el Mercado Financiero
PRESENTE

Ref.: Depósito Reglamento Interno de Fondo de Inversión Link – Inmobiliario I administrado por Link Capital Partners Administradora General de Fondos S.A. (la “Administradora”).

De nuestra consideración:

Por medio de la presente, comunicamos a usted el depósito del nuevo texto refundido del Reglamento Interno de **Fondo de Inversión Link – Inmobiliario I** (en adelante el “Fondo”), el cual contiene las siguientes modificaciones acordadas por asamblea extraordinaria de aportantes de fecha 23 de septiembre de 2025:

1. Se acordó modificar el **Título VI: Series de cuotas, remuneraciones, comisiones y gastos**, Número **Uno: Series de cuotas**, para crear una nueva serie de cuotas denominada Serie S. Para estos efectos:

- a) Se reemplazó íntegramente el texto de la subsección 1.1, por el siguiente:

“1.1. El Fondo tendrá cinco series de cuotas, las cuales se denominarán, Serie A, Serie I, Serie N, Serie P y Serie S. Las Cuotas deberán ser pagadas en pesos chilenos, en dinero efectivo, o mediante transferencia bancaria electrónica”.

- b) Se agregó una subsección 1.6, destinada a crear la Serie S, del siguiente tenor:

“1.6. Serie S:

/i/ El valor Cuota inicial de las Cuotas Serie S es la suma equivalente a 0,767783 Unidades de Fomento.

/ii/ Las Cuotas deberán ser pagadas en pesos chilenos.

/iii/ Serie dirigida a inversionistas calificados.

/iv/ Requisito de acceso: el respectivo aportante deberá haber efectuado aportes

al Fondo, o bien haber suscrito con la Administradora contratos de promesa de suscripción y pago de cuotas del Fondo a partir del 7 de octubre de 2025.”

2. Se acordó modificar el **Título VI: Series de cuotas, remuneraciones, comisiones y gastos**, Número **Dos: Remuneración de cargo del Fondo**, subsección **2.1: Remuneración Fija**, para establecer la remuneración fija aplicable a la nueva serie de cuotas. Para estos efectos:

- a) Se agregó un literal /v/, para establecer la remuneración fija de la Serie S, del siguiente tenor:

“/v/ Serie S: remuneración fija mensual correspondiente a un monto de hasta un doceavo de 0,714% del monto de los aportes efectivamente pagados correspondientes a la Serie S del Fondo, expresados en Unidades de Fomento”.

3. Se acordó modificar el **Anexo A**, que contiene la tabla de cálculo para el ajuste de las remuneraciones fijas a que se refiere el número 2 anterior según la variación que experimente el IVA, para incorporar la nueva serie, agregando al efecto una nueva columna “Serie S”. En consecuencia, el Anexo A queda como sigue:

ANEXO A
FONDO DE INVERSIÓN LINK – INMOBILIARIO I

IVA	Remuneración Fija					Remuneración Variable
	Serie A	Serie I	Serie N	Serie P	Serie S	
10%	1,100%	0,660%	0,330%	0,660%	0,660%	16,500%
11%	1,110%	0,666%	0,333%	0,666%	0,666%	16,650%
12%	1,120%	0,672%	0,336%	0,672%	0,672%	16,800%
13%	1,130%	0,678%	0,339%	0,678%	0,678%	16,950%
14%	1,140%	0,684%	0,342%	0,684%	0,684%	17,100%
15%	1,150%	0,690%	0,345%	0,690%	0,690%	17,250%
16%	1,160%	0,696%	0,348%	0,696%	0,696%	17,400%
17%	1,170%	0,702%	0,351%	0,702%	0,702%	17,550%
18%	1,180%	0,708%	0,354%	0,708%	0,708%	17,700%
19%	1,190%	0,714%	0,357%	0,714%	0,714%	17,850%
20%	1,200%	0,720%	0,360%	0,720%	0,720%	18,000%
21%	1,210%	0,726%	0,363%	0,726%	0,726%	18,150%
22%	1,220%	0,732%	0,366%	0,732%	0,732%	18,300%
23%	1,230%	0,738%	0,369%	0,738%	0,738%	18,450%
24%	1,240%	0,744%	0,372%	0,744%	0,744%	18,600%
25%	1,250%	0,750%	0,375%	0,750%	0,750%	18,750%

Los cambios referidos precedentemente son las principales modificaciones efectuadas al Reglamento Interno del Fondo, sin perjuicio de otras adecuaciones de redacción, numeración o cambios formales efectuadas al mismo, que no constituyen modificaciones de fondo de las disposiciones correspondientes.

El texto del Reglamento Interno entrará en vigencia una vez cumplido el plazo de 10 días hábiles desde la fecha de depósito del Reglamento Interno del Fondo, esto es, a partir del día 7 de octubre de 2025.

Finalmente, y a fin de resolver cualquier duda que los Aportantes pudieren tener en relación con el nuevo texto del Reglamento Interno del Fondo, hacemos presente que los partícipes podrán contactarse con la Administradora a través del teléfono (56-2) 2396 6500, o escribiendo al correo electrónico operaciones@linkcp.cl.

Sin otro particular, saluda atentamente a usted,



Katy Retamal Villafranca
Gerente General
LINK CAPITAL PARTNERS
ADMINISTRADORA GENERAL DE FONDOS S.A.